

# Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de octubre de 2022

**VISTO**, el Expediente N° 22-INR-017571-001, que contiene el Memorando N°751-2022-DEIDRIFMENT/INR y la Nota Informativa N°380-2022-DIDRDP/INR, sobre renuncia de la M.C. Tany Najarro De la Cruz a la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N°077-2021-SA-OP-INR, de fecha 10 de mayo del 2021, se asignó la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, Médico Especialista, Nivel 1;

Que, con documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, manifiesta que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor informa que la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, presentó su renuncia a la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico, dando por aceptado la renuncia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo; aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

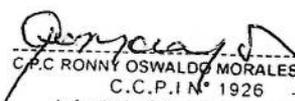
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2022, la asignación de funciones de la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, a la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

**Artículo 3º- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS  
C.C.P.I N° 1926  
Jefe de la Oficina de Personal  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
Dra. Adnara Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON



Distribución:

- ( ) DEIDRI F MENTALES
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable Pagina WEB -INR
- ( ) Interesado (s)
- ( ) Archivo